



RESOLUCIÓN Nº 102 -2011-MDL-OAF

Lince, 28 JUN 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe Nº 001-2010-MDL/CE de fecha 28.Jun.2011, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de Piletas Ornamentales";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 119-2011-MDL-GM de fecha 07.Jun.2011, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011; entre otros procesos de selección, la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de Pileta Ornamental Parque Castilla, Zona Norte y Sur", con un valor estimado de S/. 129,372.00 Nuevos Soles;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos Nº 000988 y 0000989 de fechas 30 May.2011 respectivamente, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado el Mantenimiento y Acondicionamiento de Pileta Ornamental del Parque Castilla Zona Sur, esquina Av. Cesar Vallejo con Jr. Sinchi Roca y Zona Norte, esquina Av. Cesar Vallejo con Jr. Almirante Guisse;

Que, la Unidad de Logística, ha procedido a llevar a cabo las indagaciones de mercado a fin de establecer el valor referencial para la citada contratación, fijando la misma en S/. 129,372.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 865-2011-MDL-OPP de fecha 30.May.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, la suma de S/. 129,372.00 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2011-MDL/CE con un valor referencial de 129,372.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos y 00/100 nuevos soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 010-2011-MDL/CE para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de Piletas Ornamentales", con un valor referencial de S/. 129,372.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos y 00/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAÑAU